

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Aprobación definitiva de la cesión gratuita de parcela municipal al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco para la promoción de viviendas sociales en régimen de alquiler**

El Pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2024, acordó aprobar inicialmente la cesión gratuita al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, para la promoción de viviendas sociales en régimen de alquiler, del bien patrimonial siguiente propiedad del Ayuntamiento de Zuia:

- Situación: parcela 304, polígono 7, Murgia, calle Domingo de Sautu.
- Naturaleza: patrimonial.
- Superficie de parcela: 698,90 metros cuadrados.
- Linderos: norte, con parcela 57 del polígono 7 del Ayuntamiento de Zuia y parcela resultante número dos del presente proyecto de reparcelación; sur, parcela resultante número tres del presente proyecto de reparcelación destinada a vial peatonal de uso y dominio público; este, parcela 58 del polígono 7 del Ayuntamiento de Zuia y parcela resultante número dos del presente proyecto de reparcelación; oeste parcela resultante número tres del presente proyecto de reparcelación destinada a vial peatonal de uso y dominio público.
- Calificación y clasificación urbanística: urbana.

Habiendo sido sometido el acuerdo de aprobación inicial al trámite de información pública, por plazo de 20 días, mediante publicación en el BOTHA número 119, de fecha 18 de octubre de 2024, sin que se haya presentado reclamación alegación alguna, se eleva el citado acuerdo a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Murgia, a 21 de noviembre de 2024

Alcalde-Presidente
UNAI GUTIERREZ URKIZA